Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0493/2015
04 DIC 2015

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (UCA) POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO NACIONAL "PY" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato suscrito en fecha 02 de enero del año 2000, entre la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) y el Centro Nacional de Computación (CNC) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO PARA EL DOMINIO NACIONAL "PY";

El Informe de la Comisión Técnica N° 15/2015 de fecha 28 de abril de 2015 por el cual se recomienda dar inicio al proceso de llamado para la transferencia a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción por el servicio de delegación de dominio nacional "PY" para el Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0988/2015 de fecha 28 de abril de 2015 por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la contratación directa por la vía de la excepción para la prestación de Resolución de Dominio para el Dominio Nacional "PY" para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción Contrato Abierto Plurianual;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01229/2015 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La cotización presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, en fecha 24 de agosto de 2015;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (UCA) POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO NACIONAL "PY" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, de fecha 24 de agosto de 2015;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 081/2015, en el que se recomienda aprobar el resultado del llamado a Contratación Directa por Excepción para la TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (UCA) POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO NACIONAL "PY" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL;

La Nota DNCP/DNC Nº 26750/2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que proceden a retener el expediente y solicita que se realicen las correcciones que se crean pertinentes o se remitan los descargos correspondientes;

El Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Declaración de Licitación Desierta "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":** inc. b) *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*;

El Art. 60 del Decreto Nº 21909/2009 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: Inc. 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, Inc. 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados e Inc. 6) Los documentos de la oferta estén en general en orden;

La Resolución Nº 0159/2015 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

ABC/JRPA/JAC/hrfr
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0493/2015
04 DIC 2015

El Informe de la Comisión Técnica Nº 094/2015, en el que recomienda declarar desierto el llamado para la TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (UCA) POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO NACIONAL "PY" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la transferencia al Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) por la prestación del servicio de delegación de dominio para el dominio nacional "PY" – Contrato Abierto Plurianual, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado para la transferencia al Laboratorio de Electrónica Digital (LED) de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (UCA) por la prestación del servicio de delegación de dominio para el dominio nacional "PY" – Contrato Abierto Plurianual.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Msc. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRPA/JAC/hrfr
DGAyF